

En el lugar de Abasura a diez de
enero de mil novecientos cuatro; reunidos
los Sres de Ayuntamiento reunidos y algunos
contribuyentes que al final firmaron
en sesión ordinaria previo convocatoria
al efecto bajo la presidencia de Sr. Anasta-
sio Munarriz Alcalde del mismo se pro-
cedió a lo siguiente.

1.º Se acordó para corderos a S. Blas, haberlos
mi bajo el tipo de cuico al mudo por co-
bera y tenerlos la mitad según costumbre
y de lo cordero que le penganer la otra mitad
le durante enero no cobran por ello si se
venden o se sacrifican antes de veinte febrero, pe-
ro si se dejan en casa o se muerdan a otra
parte bajo la custodia de otro pagador
por enteros en pasando esta fecha y habien-
do manifestado que esto conforme con las
condiciones establecidas y que finalizara
en 11 de febrero del año actual,
con

En el lugar de Abosmura a diez y siete de mes de mil novecientos cuatro, reunidos los tres de Ayuntamiento de Abosmura y del concejo de Guineu que al margen se expresan con objeto de liquidar las cuentas del producto de leña que resultó en la línea que del fisco de ambos pueblos perteneció a últimos del año de mil novecientos dos se reunió en la forma siguiente

	Ptas.	Cts.
Cargas de leña para carbon distribido en Abosmura mil y dos peretas	2000	--
Id a Guineu de un mil quinientos setenta y cinco	350	--
Total del producto	2350	00
Gastos de peones en la limpieza	507	25
Id para el arreglo de las diferencias de unificación de arrendamiento por haberse introducido en la de Guineu	533	15
Queda liquido	2590	00
Corresponde a Guineu	454	21
abono de los peones que pago el pueblo por el arreglo de arrendamiento	68	75
Suma	637	96
Importan los 178 cargas de leña	350	--
Queda por Guineu y su cargo en el año	287	96

Por manera que segun la anterior liquidacion resulta a favor del pueblo de Guineu la cantidad de doscientos ochenta y siete peretas noventa y seis centimos, cuyo libreamiento se extiende en este acto.

Con lo que se vio por terminada el acto que firman los Sr. que saben la verdad y lo que no de mano propia de



que certifico
ciento de pesos

Manuel Sagola Blas Triarte

Juan Ochoa

Andrés Márquez

Julian Lopez

Juan Viera

Manuel Trujillo

P. M. et.

Francisco Villasevera

Petruis Santibañan

En el lugar de Albarcura a veinticuatro
de buero de mil novecientos cuatro; reunidos
los señ. de Ayuntamiento residentes y mayores con
triluzente que al margen se expresan en
sesión ordinaria como día señalado al
efecto bajo la presidencia del primer concejal
D. Vicente López por conformidad del propietario
se procedió a lo siguiente.

- 1.º Se dio cuenta de una solicitud de los provecian-
tes ~~titulares~~ D. Juanito Cambro, D. Pascual
S. Martín pidiendo el aumento de sueldo hasta
la cantidad de cinco veinticinco pesetas, ~~por~~
por ser corta la asignación que en la actuali-
dad disfrutaban atendiendo al ~~estado~~ ^{to de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
y después de discutido el asunto, se acordó por una
mayoría que teniendo en cuenta los trabajos
que tienen que hacer en su profesión y que son
mucho menores que antes a causa de que a peso
superior se ordena trabajar continúan con el
sueldo anual de treinta pesetas que disfrutaban
en la actualidad por considerado suficiente.
- 2.º Se dio cuenta de una instancia de D. Tibur-
cio Oreune solicitando el dote de su casa
de la calle de Copellania treinta y cuatro me-
tros con veinticinco centímetros a fin de anexar
su casa de las aguas pluviales de la plaza
del mismo nombre y teniendo presente que D. Ma-
nuel Laruelle ha manifestado tener un solar
en Copellania según un apeo que tiene en su
casa se dejó para otra sesión su resolución y
- 3.º Fue en vista de haber manifestado el guarda
del campo que D. Manuel Pérez ha inter-
ceptado el camino que de este pueblo se dirige
a el caserío de Braio palacio de Brao poniendo
una estacada y habiendo una ranja junto a

dicho arbitrio se nombre una comision que para
 a consultarla con el Sr. abogado del pueblo
 tanto de este punto como todos los que toquen
 sobre el particular para lo cual se proceda
 al sorteo entre los Sr. de veinte presentes, y
 cupo a D. Indoro Aguirre y a D. Nicolas Mar
 tinez a los cuales se les anque una plata
 cincuenta centinos por cada dia que ten
 gan que acudir a Estella en cada año.

2º respecto de haber manifestado el Concejal
 D. Fermín Ochoa de que su tio D. Nicomedes Ochoa
 parvero de este pueblo le ha manifestado brevemente
 presente de que en unta de que es ^{de la} ~~de la~~ ^{de la} ~~de la~~ ^{de la} ~~de la~~
 more de la Tylenia se encuentra en maletrato
 y ha fin de proceder a su arreglo si el pueblo
 cediera los diapos que tiene cortados en la cla
 meda del Colvario para dicha obra puede
 dar a su arreglo, los cuales los pagara su
 importe si el municipio se hallaba necesitado,
 en suita de lo cual se suodo por unanimidad
 ceder los mencionados diapos con el individuo
 drito sin remuneracion alguna por ellos, an
 como si necesita y primer algunos de los ca
 densos que se han separado en el que que
 puede utilizarlos.

Como que se dio por terminada la sesion de que
 se trata de la presente esta que firmaron los
 que salen presentes y los que us de unam
 opina de que certifica

Vicente Lopez

Cayetano Pizarrero Blas Zúñiga
 Fermín Ochoa Anselmo Mañana

Antonio Estrada Hilario Flores

Bibiano Martinez Francisco Los

José de Tejada Lucio Munarriz

Manuel Yanez Cayetano Egui

Manuel Larumbe Epifanio Unanue

José M. Brown Segundo Ayres

Pío Cidador P. M. A.
Pedro Mercaderes

Potenciano Santelmo

En el lugar de Chiriqua el seis de Mayo de mil novecientos cuatro, reunidos los señores de Ayuntamiento veintena y mayores, contra quienes que el margen se expresan en la sesión ordinaria previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Munar y este Sr. declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la convocatoria era dar cuenta de los trabajos llevados a cabo después de la sesión de veintena contribuyentes habida el día 18 de Noviembre último; acordaron.

Disentido el asunto se acordó por mayoría que se haga la instalación del alumbrado eléctrico en la forma mas conveniente sea que el municipio accionista en la tercera parte del presupuesto siempre que no pase de la cantidad de setenta mil pesos, y las dos terceras partes se haga por acciones para lo cual creese lo mejor se habra una suscripción en el término de quince días.

Con lo que se dio por terminado la sesión de que se levanta la presente acta que prima los sus compromisos de que certifica



Tratados Am.

Vicente Lopez Mayor Mayor

Mayor To Pajola

Arinto Arceaga

Andrés Muñoz

Terun Ochoa

Eugenio Bascansa

Jose Garcia Segundo Maceo

Julian Oria Manuel Larrumendi

Eugenio Oranuez Mateo Garcia

Francisco Aguirre Pio Garcia

Pio Vidales Siliciano Arguillano

Jose Esteban

P. M. A.

Alejandro Mestegui

Patricio Santelmo

del
exc

Alcalde
 Juan Antonio Murrero
 Ayuntamiento
 Vicente Lopez
 Ruperto Pagola
 Aniceto Ortega
 Fermín Ochoa
 Presidente y Contribuyente
 José Bravura
 Pío Vidarroy
 Feliciano Sepulveda
 Epifanio Murrero
 Eugenio Murrero
 Segundo Brera
 Alejandro Sepulveda

En el lugar de Abarrua a diez y siete del mes de Abril de mil novecientos
 cuatro, reunidos los Sr. de Ayuntamiento
 y vecinos y mayores contribuyentes que
 se expresan al margen en sesión extraor-
 dinaria previa convocatoria al efecto
 to, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Juan Antonio Murrero se acordó lo si-
 guiente.

Autosiar a la sociedad de vecinos de
 este pueblo que trata de instalar el
 alumbrado eléctrico en este pueblo los
~~terrenos~~ construcción de la casa de una
 equis e terrenos comun de este illumi-
 cipio y así como la parte que le corres-
 ponde el cauce en el proceso de este
 pueblo e Hericim.

Con lo que se dió por terminada la
 sesión de que se levantó la presente
 acta que firman los que solemnizan
 la de los que no por unos ayuno de
 que certifico



Anastasio Murrero
 Vicente Lopez
 Ruperto Pagola
 Aniceto Ortega
 Fermín Ochoa
 José Bravura
 Pío Vidarroy
 Feliciano Sepulveda

Epifanio Manua Eugenio Biscama

Segundo Yselle

P. M. A.

Alexandro Marcotequi

Patricio Santesteban

En el lugar de Abarrera a quinientos
de Mayo de mil novecientos cuatro, reunidos los tres de Ayuntamiento vecinos y contribuyentes que al fin se firmaron en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martiniano Oñativia se tomó el acuerdo siguiente.

- 1.º Que no habiendo satisfechos los documentos presentados por D. Manuel Perez en los cuales no se acredita la pertenencia del terreno llamado "Cabrero Viejo" y siempre se ha considerado dicho terreno como communal, se ~~para el~~ solicite ante la Diputación para entablar la demanda respecto de ello, así como de que deje el palo de saca y la media robada que practican viviers en la uogolera (también terrenos considerados communal) en el estado en que se conservaba antes de ocuparlo, habiendo manifestado D. José Encerrado y D. Diego Garcia Arco que para estos casos debería haber comparecido mas concurrencia de vecinos, lo bien no discrepaban del parecer de los concurrentes.
- 2.º Que habiendo cerrado el camino que de este se conduce a bra se pase el tanto de culpa a los tribunales en vista de q' en otro caso cerró dicho camino y se le comunicó lo de para en el estado y ser que estaba antes, si dice Sr. Perez y no lo verpisó.
- 3.º Que habiendo solicitado D.ª Cándula Urra la proueta de un trozo de terreno de un hueco junto a la calle llamada del p'tano por otro del Communal del ...

travesera de dicha fuente y siendo benefici-
 cioso para el publico ^{en dho} ~~en~~ ensanchando
 dicha calle se solicita permiso de la Honra
 Diputacion para recibir dicha permita.
 Con lo que se dio por terminada la sesion levan-
 tándose la presente acta que firman los
 Ltes. Comparecientes de que certifico



Actuaron como

Vicente Lopez

Nepumtino Sagola

Anselmo Maubou

Merino Ochoa

Pio Isaac

José Escuro

Desgraciaz Mexena

José Aguirre

Epifanio Unanue

Segundo Peña

Pio Usitades

Patricio Santeteban

En el lugar de Abasco a veinte
cinco de Mayo de mil novecientos cuatro
reunidos los tres de Ayuntamiento veintena
y vapores contribuyentes que al final
firmaron en sesión extraordinaria
previa convocatoria al efecto bajo la
presidencia de D. Vicente López por disposi-
ción del Alcalde, dicho Sr. declaró
abierta la unión manufacturera, que el
objeto de la convocatoria era dar en-
ta de una comunicación presentada
por el Sr. Médico D. Ramón Saur, en
la que dice que en la madrugada del
día de ayer se hicieron contra su
casa tres disparos de arma de fuego,
y que se ve en la dura necesidad de
ausentarse cumpliendo la orden acor-
da por la Asamblea de Médicos, y que le
fue comunicada al Alcalde por una comi-
sión de la misma en la noche del 26
del actual, que queda, entre tanto, en
cargado de la Beneficencia de este Ayun-
tamiento, D. Claudio Armeñan, titular
de Terri.

Después de discutido el asunto detenidamente
acordaron por unanimidad lo siguiente

1º Que no haciendo mención en el oficio pre-
cedente de quien es el encargado de la carita-
cia a la Junta de asociados se oficie a D.
Claudio Armeñan titular de Terri para
que manifieste si es el encargado de visitar
a los enfermos de este pueblo.

2º Que en caso negativo se delegue al Med.
es D. Ramón Saur, a que inmediatamente
el que designe Regente o menya en persona

la de rampenar su cometido u de lo contrario
se contratara otro comprador para que revista en
su audiencia, pagandole sus honorarios con ce-
go a la cota del medico segun consta en
el contrato establecido con dicho Sr. en diez
de Abril ultimo.

F. Que no habiendo queja alguna contra el
medico D. Nacion Saura, que compusier
esta manifestando los motivos que tiene pa-
ra proceder de esa manera, y que si tiene
resentimientos particulares con alguien que
ponga el hecho en conocimiento de la au-
toridad competente.

Con lo que se dio por terminada la sesion
de que se levanto la presente acta que
firman los Sres. que saben hacerse y por que
no de mano ajena de que certifico.

Vicente Lopez



Agustino Sagala

Fernan Delgado

Indoro Aguirre

Martin Garcia

Eugenio Becerra

Julian Ruiz

Manuel Posa

Sebastian Lopez

Eugenio Unanue

Pio Vidales

Pio Izuel

Segundo Mesa

P. M. S.
Alejandro Marsoliqui

Pedro S. S. S.

En el lugar de Barranera a quince
de Julio de mil novecientos Cuatro, reunidos
los Dtos. de Ayuntamiento y Jueces, de
mayores contribuyentes que el fiscal y
varias personas convocados al efecto
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Antonio Navarro se tomó el acuerdo
siguiente.

1º Dado cuenta de lo acordado por el ayun-
tamiento en la mañana del día de hoy
que para el día diez y siete del corrien-
te mes y hora de las seis de su mañana
se convoque a los representantes de los
pueblos del partido y en vista de lo que
se acuerda se proceda a lo que sea
mas conveniente para el pueblo en
general respecto del asunto facultados del
mismo.

Con lo que se dió por terminado la sesión de
que se levantó la presente acta que firmaron
los que aduen losos y los que no de mano de
una de que copio



Manchas L. a

Vicente Lopez

Agustín J. Aguilera

Armelmo Mañón Eugenio Bescansa

Eufemio Amargu José Casanova

Pio Juan Pio Vidales

Martin Yair

Miguel Vidales Manuel Landa

Julian Jua

Sebastian Espinosa

ex mayo de D.

Manuel Perez y

su sucesor

Pittet

Alexandro Massey

Peterson Soutelban

En el lugar de Abarrizuna a siete de Mayo
 de mil novecientos cuatro, reunidos los
 Sres. de Ayuntamiento vecinos y mayores de este
 pueblo que al final firmaron en sesión
 extraordinaria por un conciliatorio al
 efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Anastasio Iturrigaray se tomaron los
 acuerdos siguientes.

1. Que se hagan suertes en la tena de Loban
 dera para que sean traídos el recienzo
 u cargándose al alguacil para que al
 quile dos peones a fin de que verificuen la por
 tación cargando a los suertes el gasto que
 ocurra el día de mañana y una vez que
 sea partida la tena se traiga al pueblo
 para lo cual se publicara en banda para que
 se aliten los que quieran tomar parte.
2. Que en virtud de los ~~trabaja~~ ^{trabaja} ~~comportamiento~~
 de ~~servida~~ ^{servida} por el boticario y los paricantes, en
~~durante la campaña del año~~
 super el ~~Dr. D. Mariano S. Martín~~ ^{D. Mariano S. Martín} se de un
 pueto de gracias al primero cuatro duros o cua
 tro sobos de trigo a D. Brearito Lambra y ocho
 duros u ocho sobos de trigo a D. Pascual
 de Martín como gratificación ^{que se mereció el año de 1893}
^{D. Mariano S. Martín}
3. Que se escriba una carta a nombre del ayunt.
 presentando y mayores contribuyentes ~~presentando~~ ^{presentando} de que
 se reñó con gusto el que voluiera a este
 pueblo a desempeñar su cometido salvando su
 voto en contra el concejal D. Ferrn Ochoa.
 Con lo que se dio por terminada la sesión de que
 se levanta la presente acta que firmen los que
 están abajo haciendo de fe certipico



Mesitaco Luna

Vicente Lopez

Manuel Pagola

Anselmo Maubon

Antonio Plaza

Germán Pelton

Epifanio Urnaza

Eugenio Bascana

José Aquino

Pío Vidales Segundo Mace

Julian Oria

P. U. U.

Alexander Mervitz

Peterson Lauterbach

En el lugar de Ahésura a nueve
 de Octubre de mil novecientos Cuatro.
 reunidos los Sres. de Ayuntamiento y reunidos
 que el fiscal primerario en sesión extraordinaria
 Juana previa convocatoria al efecto bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde se tomaron
 los acuerdos siguientes.

1º Que en vista de lo acordado en sesión de
 quince de Mayo último por la ventura y contaban
 puestas de este pueblo se acuerda que en el asunto
 pendiente con D. Manuel Pérez respecto
 del cobro de saca y rivas que ha
 puesta en la noyolera que se pida informe
 de dos letrados abocados se le entienda en
 conocimiento del asunto, si es responsable
 se pida permiso a la Dama Diputación
 para entablar la demanda contra el
 con lo que se dio por terminada la sesión de
 que se levanta la presente acta que firman
 los Sres. Comprovinciales de que certifica



Marstono Luna

Jicente Lopez

Agustín Pazola Juan María

Amato Arceaga Segundo Escobedo

Epifanio Umanes Matias Sainz

Julian Oria Juan Aguirre

pro Vidaloz

pro Izarra

7 [Signature]

En el lugar de Abarrera a diez
y seis de Octubre de mil novecientos cuatro
reunidos los señores de Ayuntamiento, vecinos
y mayores contribuyentes que el fiscal promueve
en sesión extraordinaria previa con-
vocatoria al efecto bajo la presidencia
del Sr. Alcalde se acordó lo siguiente

- 1.º Que los gastos que se originen para el pago
del Enganche del Estado al reunir a proveer
el reconocimiento del Rio Trauco en la parte
de donde se han de hacer las obras para la
instalación del alumbrado eléctrico en este pueblo
en virtud de denuncia presentada contra las
mismas por D. Manuel Pérez se paguen de
fondos municipales en primer lugar, y después
se reintegre de la sociedad de vecinos si por
cuenta de ella se hace a excepción de lo que
corresponde al pueblo por la parte que
llere a regla proporcional
- 2.º Que se pida permiso a la Excmo. Diputa-
ción para supayar estos gastos en la forma
indicada como todos los originados hasta
la fecha por los motivos o a cuenta de la
instalación eléctrica.
- 3.º Que desde el día de hoy queda com-
do el monte vecinal incluso Monteliberri
para toda clase de ganados.

Con lo que se dio por terminado la
sesión que firmaron los señores comparecientes
que saben hacerlos y los que no de una
agencia de que certifica



Manuel Pérez

Vicente Lopez

Man Priarte Anselmo Mauleon

Amato Artega

Martin Gairas

Epifanio Unanue

Pio Vidales

Guido Aguirre Segundo Yane

P. M. A.
 ~~Reparacion de la iglesia~~
 Patricio Santesteban

En el lugar de Ataruna a tres
de Noviembre de mil novecientos veinti
tres, reunidos los Señores de Ayuntamiento
reunidos y mayores y menores contribuyentes que al final firmaron en sesión extraordinaria pueblo convencional
tomó el efecto bajo la presidencia de
D. Anastasio Murarriz alcalde del
mismo se tomaron los acuerdos
siguientes.

- 1.º Que hallandose los centrales eléctricos
muy distantes de este pueblo para
suministrar el alumbrado a este pueblo
no
- 2.º Que con

que para hacer lo eseriteno se designan
a los Señores siguientes los cuales partirán
a estalla el día que se señala

- D. Anastasio Murarriz
- D. Fermi Odaso
- D. Bernardino Reducerris
- D. Mirones Aguinaga
- D. Vicente Lopez

Acta acordando
instalacion del alumbrado
publico con 25000 pts
a la Electrica Alcala
D. W. A.

En el lugar de Alcorcon a doce
de Noviembre de mil novecientos catorce
reunidos los Sres. de Ayuntamiento
recitados mayores y menores contribuyentes
que al fin se pronunciaron en sesión
extraordinaria para concertar el
efecto bajo la presidencia del Sr. D.
Celedonio Anestores Murillo se tomó
por unanimidad el acuerdo siguiente

Que con motivo de formarse una sociedad
de vecinos de este pueblo para la
instalacion del alumbrado electrico en el
mismo y pueblos comarcanos utilizando las
aguas del Rio Tera y a fin de comprar
el alumbrado publico que por otras
otras centrales, distante de este pueblo un
costoso se solicite permiso de la Excmo.
Diputacion para tomar en préstamo
la cantidad de quinientos mil pesetas
con las que sera participacion el
Municipio en dicha sociedad, llamada
Electrica Alcorcon

Que se remita copia de esta acta a la
Excmo. Diputacion para su superior aprobacion
Con lo que se dio por terminada la
sesion de que se levanto la presente
acta que firmaron todos los Sres. con
porcientos de que certifico



Antonio Luna
Vicente Lopez Anstos Ortega
Augusto Puga

Hon. Frate Auselmo Mauleon

Bruno Yzue

Pelipe Ros Pío Vidadory

Pío Yzue

Walter Barrios Guido Aguirre

Epifanio Onanay Santo Besame

Segundo Yzue Bernardino Cepurro

Ramon J. Torres

Pedro Santelmo